RE: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CONTRATO_INTERVENTORIA_No.CO1.PCCNTR.4306303-2022_CEYCO_INGENIERIA _S.A.S.

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Mar 5/12/2023 3:08 PM
Para:SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>
Cordial Saludo,

Con mi aprobación por favor continuar el trámite.

LILIANA RIANO AMAYA

De: SONIA CONSTANZA URREGO GONZALEZ <scurrego@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 4 de diciembre de 2023 15:17
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_POLIZA_CONTRATO_INTERVENTORIA_No.CO1.PCCNTR.4306303-2022_CEYCO_INGENIERIA _S.A.S.

Doctora Liliana, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP Acta de Suspensión No.1 de fecha 11 de octubre de 2023 del Contrato de Interventoría No 4306303 del 28 de diciembre de 2022.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Adicionalmente, las pólizas fueron validadas en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:



Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato. Es decir seis (6) meses más.	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de **cumplimiento**.* La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por política de la SED se estableció que el porcentaje a amparar de dicha garantía corresponda al 20%, considerando además que el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 establece como porcentaje mínimo para este amparo el 10% del valor total del contrato y que adicionalmente, el presupuesto oficial estimado es inferior a 1.000.000 de SMMLV.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.13.** ***Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.*** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** ***Suficiencia de la garantía de la calidad del servicio*** *En atención a que el contratista seleccionado mediante el presente Concurso de Méritos deberá prestar un servicio como INTERVENTOR, la SED requiere garantía que ampare la calidad de dicho servicio, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato*

Cordialmente,

Sonia Constanza Urrego González

Profesional Universitario - Oficina de Contratos

Avenida Calle 26 No 66-63

PBX: 3241000

Celular 310 8816331

Bogotá D.C.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** Aprobación SECOP II
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306303 del 28 de diciembre de 2022
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-093-2022
CEYCO INGENIERIA S.A.S. Y/O CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.160.387-5

FECHA DE APROBACION: 4 de diciembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Suspensión No.1 de fecha 11 de octubre de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2023-168529 del 28 de noviembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S**
GARANTIAS	Cumplimiento No.15-44-101273474, Anexo No.4, Expedida: 19/10/2023.

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	29/07/2024	$ 83.973.776.00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2023	29/01/2027	$ 41.986.888.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2023	29/07/2024	$ 83.973.776.00

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Elaboró Sonia Constanza Urrego González - Profesional Universitario

De: proyectos@ceycorp.com
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 2:57 p. m.
Para: contactenos@educacionbogota.gov.co; lilira24@yahoo.es; dvargasa@educacionbogota.gov.co; jcaballero@educacionbogota.gov.co
Asunto: Entrega de la actualización de las pólizas a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría. INTERV-SEDG1-BOS-251
Datos adjuntos: INTERV-SEDG1-BOS-251_C.pdf; 101273474-4 (Pólizas de Bosa).pdf

Cordial saludo,

Por medio del presente, trasladamos el comunicado del asunto para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

CEYCO INGENIERIA
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN
KONN ingeniería

ING. FABIO ANDRES MACEA

+57 601 7580765 - +57 317 4396249

proyectos@ceycorp.com

Calle 171 No 56ª - 05, Bogotá, Colombia

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Este mensaje está destinado exclusivamente a su destinatario uy puede contener información confidencial y protegida por un privilegio profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. El correo electrónico de Internet no garantiza la confidencialidad ni la correcta recepción de los mensajes enviados. Si este mensaje es recibido por error, notifíquenoslo inmediatamente por correo electrónico o por teléfono y elimínelo.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Powered by Dexon BPM


Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Dra. Liliana Riaño Amaya
Jefe de la Oficina de Contratos
Atn. Ing. Luis Antonio Pinzón
Supervisión
Arq. Diego Alejandro Vargas Aldana
Apoyo a la Supervisión

Ref.: CO1.PCCNTR. 4306303 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL - GRUPO No. 1 – VILLAS DEL PROGRESO (COMPRA)."

Asunto. Entrega de la actualización de las pólizas a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de las obligaciones que se encuentran sujetas a los compromisos contractuales de la interventoría y con base en la continuación de las actividades del mismo, y en la fecha en la cual se hizo efectiva la suspensión No. 1 del proyecto, que tiene lugar desde 11 de octubre de 2023, hasta el 10 de diciembre de 2023, nos permitimos remitir mediante el presente documento las pólizas con las vigencias actualizas al tiempo descrito anteriormente, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro de verificación de acuerdo con el acta de suspensión remitida el 23 de noviembre de 2023 por parte de la supervisión:

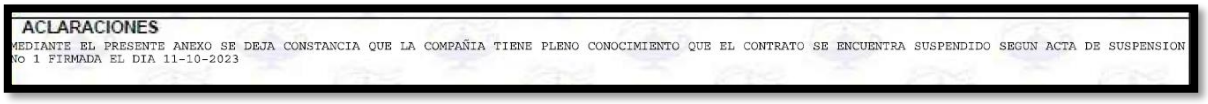
Valor inicial de contrato	$ 419.868.880
Fecha de incio	31/03/2023
Fecha de suspensión	11/10/2023
Fecha reinicio Suspensión	10/12/2023
Fecha de terminación	29/01/2024
Póliza de cumplimiento Anexo 0 No.	15-44-101273474-0

CONTRACTUAL	AMPAROS	CUMPLE

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

Garantías	Descripción	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado	SI	NO
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato. La vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato. Es decir seis (6) meses más.	31/03/2023	29/07/2024	$ 83.973.776,00	**X**	
Pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	31/03/2023	29/01/2027	$ 41.986.888,00	**X**	
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato. Vigente Por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.	31/03/2023	29/07/2024	$ 83.973.776,00	**X**	

De la misma manera, nos permitimos reseñar la nota aclaratoria que se encuentra descrita en la póliza, Anexo 4, en la cual la compañía aseguradora da constancia del conocimiento del hecho administrativo; indicando así los siguiente:


ACLARACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 FIRMADA EL DIA 11-10-2023

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Guillermo Andres Camacho Obregon

Firmado digitalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Guillermo Andres Camacho Obregon, o=Ceyco Ing, ou=Ceyco Ing., email=g.camacho@ceycoingenieria.com, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20380

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

Anexo: 2 folios (Anexo 4 pólizas Bosa)

Elaboró: Ing. Sebastian Castillo.
Revisó: Ing. Fabio Macea.

Fabio Andres Macea Ortiz

Firmado digitalmente por Fabio Andres Macea Ortiz
Fecha: 2023.11.28 11:28:53 -05'00'

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273474	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	10	2023	31	03	2023	00:00	29	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CEYCO INGENIERIA S A S	NIT: 900.160.387-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 56 A - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.4306303

OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	29/07/2024	$83,973,776.00	$83,973,776.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2023	29/01/2027	$41,986,888.00	$41,986,888.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2023	29/07/2024	$83,973,776.00	$83,973,776.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 1 FIRMADA EL DIA 11-10-2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,099.00	$ *******8,000.00	$ ******14,458.00	$ **********90,558.00	$ ******209,934,440.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAVIZA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	164141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273474

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Guillermo Andres Camacho Obregon

Firmado digitalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Guillermo Andres Camacho Obregon, email=g.camacho@ceycoingenieria.com, c=ES
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101273474	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	10	2023	31	03	2023	00:00	29	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CEYCO INGENIERIA S A S		**NIT: 900.160.387-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 171 NRO. 56 A - 05		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 66 - 63		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101273474

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Guillermo Andres Camacho Obregon

Firmado digitalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Guillermo Andres Camacho Obregon, email=g.camacho@ceycoingenieria.com, c=ES
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA